



Resolución Directoral

Miraflores, 25 de Julio de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 22-007721-001, que el Informe Nº 129-2022-OESA-HEJCU y Memorando Nº 163-2022-OESA-HEJCU, emitido por la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe Nº 079-2022-OEPP-HEJCU emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico Nº 051-2022-EOM-OEPP-HEJCU y el Informe Nº 025-2022-EP-OEPP-HEJCU ambos de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 753-2004-MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 020-MINSA, Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, la misma que tiene como propósito: Contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 184-2009-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 021-MINSA/DGE.V.01: "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", la cual tiene por finalidad contribuir a la vigilancia epidemiológica efectiva de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos salud con internamiento a nivel nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS Nº 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, que tiene por finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 080-2021-DG-HEJCU, de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - **periodo 2020**.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".



Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2022-DG-HEJCU, se aprueba la Directiva Administrativa N° 004-HEJCU/OEPP-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa".

Que, mediante Resolución Directoral N° 141-2022-DG-HEJCU, se aprueba la Reconfirmación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Informe N° 129-2022-OESA-HEJCU y Memorando 163-2022-OESA-HEJCU, de fecha 13 de mayo y 12 de julio del 2022, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la aprobación del Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del HEJCU – 2022, aprobado por el Comité IAAS - Acta 001-FEBRERO 2022.

Que, mediante Informe N° 079-2022-OEPP-HEJCU, de fecha 19 de julio del 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 025-2022-EP-OEPP-HEJCU y el Informe Técnico N° 051-2022-EOM-OEPP-HEJCU elaborados por los Coordinadores de la citada oficina, quienes, a su vez, emiten opinión favorable respecto del Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del HEJCU 2022; Asimismo, informan que el citado plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Que, conforme a lo señalado en el párrafo precedente y de la revisión del Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del HEJCU 2022, se verificó que el mismo cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el precitado documento técnico.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - 2022, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que los gastos que ocasione el citado plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LJPE/AMLC/MRIA/LCD/smes

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. De Epidemiología y Salud Ambiental
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
EMP 9833 RNE 2547